DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628944

EXTRACTO

JULIO ABUYERES JADUE, Notario Público Quillota, Pudeto 398, por escritura pública de fecha 21 Marzo 2025, Repertorio N°432-2025, ante mí, Erika Francisca Yáñez Manzano, Avenida Gabriela Mistral 4411, La Pampa, ciudad y comuna de Alto Hospicio, Región Tarapacá; Jessica Alejandra Yáñez Manzano, Los Tilos 1019, Población Sindempart, ciudad y comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo y, Roberto Andrés Yáñez Cárcamo, Los Músicos 0245, Villa Los Creadores, ciudad y comuna de Temuco, Región de La Araucanía, constituyeron sociedad responsabilidad limitada conforme ley 3.918 y demás pertinentes. Razón social Erika Francisca Yáñez Manzano & Hermanos Limitada. Administración, representación y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a Jorge Eduardo Yáñez Carrasco, cédula de identidad y rol único tributario Nº6.626.170-0, con las facultades señaladas escritura que se extracta. Objeto, prestación de servicios de transporte de pasajeros en taxis básicos; la administración, contratación y subcontratación de personal; compraventa y arriendo de vehículos para el transporte de pasajeros en taxis básicos y, en general, todas las operaciones relacionadas con el rubro, y cualquier otra actividad que de común acuerdo determinen los socios. Capital, \$600.000.-, aportados por los socios siguiente forma; Erika Francisca Yáñez Manzano, con \$200.000.-; Jessica Alejandra Yáñez Manzano, con \$200.000.- y, Roberto Andrés Yáñez Cárcamo, con \$200.000.-, todos en este acto y en dinero efectivo, suma ya ingresada en arcas sociales. Socios limitan responsabilidad a sus aportes. Duración sociedad, 5 años a contar fecha escritura extractada, prorrogable automáticamente períodos iguales y sucesivos de 5 años, salvo cualquiera de los socios manifieste su voluntad en orden a ponerle término. Demás estipulaciones escritura extractada. Quillota, 27 Marzo 2025.